"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°477-2021-A/MPS

Satipo, 03 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MIUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe Legal N°698-2021-OAJ/MPS, de fecha 02 de setiembre del 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°0619-2021-GDSH/MPS de fecha 26 de agosto de 2021, del Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicitando el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía al Equipo de Trabajo de Entrega de Mascarillas en la Provincia de Satipo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 que refiere sobre la autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el principio de Legalidad, se encuentra regulado en el TUO de la Ley General de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 en la cual expresa que: "Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00003-2021-GRJ-DRSJ-DEPS/UVS, de fecha 10 de agosto del 2021, se remite el acta de reuniones del grupo de trabajo para la entrega de mascarillas de uso comunitario frente a la emergencia sanitaria COVID 19, llevándose a cabo la reunión liderada por el Ministerio de Salud, Dirección de Salud de la Región Junín. Red de Salud Satipo, Municipalidad Provincial de Satipo y Gobiernos Distritales, con el objetivo que el sector salud entregue mascarillas a la municipalidad provincial de Satipo para ser entregado a cada municipalidad distrital y que para garantizar el normal desarrollo de las actividades ANTICOVID se forma el equipo de trabajo de entrega de mascarillas en la provincia de Satipo;

Que, mediante Informe N°619-2021-GDSH/MPS, de fecha 26 de agosto del 2021, el Ing. José Luis Rodríguez Astudillo, Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al equipo de Trabajo de Entrega de Mascarillas en la Provincia de Satipo, en mérito al Informe N°259-2021-SGATDH-GDSH/MPS, de fecha 25 de agosto del Sub Gerente de Asistencia Técnica y Desarrollo Humano, Lic. David Santiago Villazana Acevedo;

Que, el numeral 5 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Además, el artículo 43° precisa que "Las resoluciones de alcaldía prueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe Legal N°698-2021-OAJ/MPS, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, emite opinión legal declarando procedente el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los miembros del equipo de trabajo para la entrega de mascarillas en la provincia de Satipo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a los miembros del Equipo de Trabajo para Entrega de Mascarillas en la Provincia de Satipo, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MUNICIPALIDAD
IVAN OLIVERA MEZA	20084186	ALCALDE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
JOSE LUIS RODRIGUEZ ASTUDILLO	44074471	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
DAVID SANTIAGO VILLAZANA ACEVEDO	46736129	SUB GERENTE DE ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO HUMANO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GUELMER TEODORO GALINDO GASPAR	21016391	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
CELSO SIXTO LEON LLALLICO	21004936	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
MARCELINO CEDONIO CAMARENA TORRES	25831235	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
LIZETH MONICA CHUQUIMIA VELASQUEZ	42219991	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
LUIS ANTONIO BUENDIA VASQUEZ	20741202	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
ALEJANDRO HONORATO EGUAVIL NOYA	20965316	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
CARLOS ALBERTO QUISPE TICSE	21012625	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
ALEJANDRO ATAO GUERREROS	28598195	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE
ROLANDO LAUREANO FIGUEROA	21014204	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social y Humano poner de conocimiento la presente resolución a los miembros del Equipo de Trabajo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Web de a municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Ivan Olivera Meza
ALCALDE